



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de asegurar el cumplimiento al acuerdo de solución amistosa firmado el pasado 15 de noviembre con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, actuando como Comandante en Jefe del Ejército, dé instrucciones precisas a los integrantes de las Fuerzas Armadas para que obren en consecuencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 368/2000